Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

los haraluenos = y bisto por este ayuntamiento acordaron que se entreguen al dho pedro lopez los dhos dos mill reales dando resibo dellos al pie dela dha carta

Acordo este ayuntamiento que el sr. don luis de moro caballero rexidor se llegue a la ciudad de murcia con vna minuta delas partidas de donatibo boluntario que los vsos desta villa an offresido a su mag. y de quenta al sr. don sebastian ynffante deste caso para lo qual lleve poder deste ayuntamiento cumpliendo en todo con las ordenes de su mag. que esta billa resibido

Relox

Acordaron en este ayuntamiento atento estago bernando el relox vxenio martines persona abil y suffiziente para el effeto por su ocupazion y trabaxo se le libren de propios dozientos reales en cada vn año del tienpo que lo solizitare y gobernare dho relox y se entiende que a de ser el prinzipio de su gobernazion desde el dia de santiago prosimo pasado deste presente año hasta otro tal dia de señor santiago del año que biene de mill y seiszientos y zinquenta y ocho y se le libren los dhos dozientos reales en dos terzios el primero luego y el